

CONSTANCIA: Informo señor Juez, que en este asunto, el 24 de noviembre de 2021 se recibió memorial por medio del cual la doctora ASTRID EMILSEN VELEZ MUÑOZ, acepta el cargo como auxiliar de la justicia para representar judicialmente a la señora MARIA JOSE MEJIA RAMIREZ, en virtud del amparo de pobreza que le fue concedido. Sírvase proveer.

7 de diciembre de 2021

LuZ Heidi KCS
LUZ HEIDI MACHADO SERNA
SECRETARIA



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

DISTRITO JUDICIAL DE ANTIOQUIA.
JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA DEL CIRCUITO.
Caucasia (Ant.), siete (7) de diciembre de dos mil veintiuno (2021).

SUSTANCIACION NRO. 334.

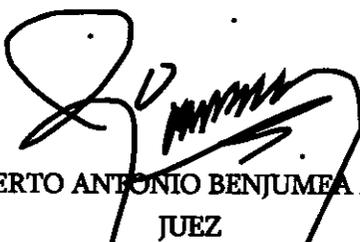
REFERENCIA : SOLICITUD AMPARO DE POBREZA.

SOLICITANTE : MARIA JOSE MEJIA RAMIREZ

DEMANDADO : JORGE MARIO FLOREZ

Vista la constancia secretarial que antecede, se ordena agregar al expediente y poner en conocimiento de la parte solicitante la aceptación del cargo como auxiliar de la justicia de la doctora ASTRID EMILSEN VELEZ MUÑOZ, radicada en este despacho el 24 de noviembre de la presente anualidad.

NOTIFIQUESE


ROBERTO ANTONIO BENJUMEA MEZA.
JUEZ

JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE CAUCASIA ANT.
CERTIFICO: Que el presente auto fue notificado en ESTADO N° 124 fijado hoy 09/12/2021, en la secretaría del Juzgado a las 8:00 a.m.
<i>LuZ Heidi KCS</i> El secretario

ACEPTACIÓN DE CARGO

Astrid Vélez Muñoz <asemilve@hotmail.com>

Miércoles 24/11/2021 11:35 AM

Para: Juzgado 01 Promiscuo Familia Circuito - Antioquia - Caucaasia <jprfccasia@cendoj.ramajudicial.gov.co>

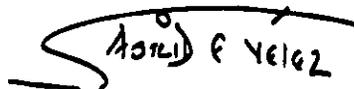
 1 archivos adjuntos (36 KB)

AMPARO DE POBREZA MARÍA JOSÉ MEJÍA-signed.pdf;

Señores
**JUZGADO PROMISCO DE FAMILIA DEL CIRCUITO
CAUCASIA - ANTIOQUIA**

Por medio de la presente me permito informarles, que **ACEPTO** el cargo como auxiliar de la justicia asignado por ese despacho a la suscrita, mediante oficio número 0612 del 17 de noviembre de 2021, con el objeto de representar judicialmente a la señora **MARÍA JOSÉ MEJÍA RAMÍREZ**, de acuerdo al **AMPARO DE POBREZA**, que la misma interpuso dentro del **PROCESO EJECUTIVO POR ALIMENTOS** en contra del señor **JORGE MARIO FLÓREZ** que se tramita actualmente en ese estrado judicial.

Del Señor Juez,



ASTRID EMILSEN VÉLEZ MUÑOZ
C.C. Nro. 32.556.498 de Yarumal, Antioquia
T.P. Nro. 106.453 del C. S. de la J.